

REGLAMENTO EN CUOTA NI LO NOTAS AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE CRÉDITO FICOHSA

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de presente reglamento son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas de Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento del presente reglamento, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan al pie de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
3. **Participantes:** Participan las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas de Nicaragua, S.A. y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.
4. **Plazo:** Los que se detallan en la tabla siguiente:

RUBRO	NOMBRE DEL COMERCIO	PLAZOS
TIENDA POR DEPARTAMENTO	RADIO SHACK	3,6,9,12 Meses

5. **Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento. Dichos beneficios serán otorgados por las Empresas Promotoras y se aplican antes del IVA.
6. **Restricciones:**
 - Los plazos disponibles varían según políticas de cada comercio.
 - Aplica únicamente para tarjetas de crédito.
 - El cliente debe tener el saldo disponible para la compra total en su tarjeta de crédito.
 - El cliente debe tener su tarjeta activa.
 - Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
 - Consumo mínimo para aplicar en pago en cuotas es de US\$ 100 dólares.
 - Vigencia de la promoción del 13 al 17 de julio 2023.
7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación

gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.

10. Para este beneficio no se aumenta el límite de crédito de su tarjeta, es decir, no es un financiamiento adicional y disminuye la línea revolvente de la tarjeta de crédito, la cual se va liberando conforme se van facturando las cuotas mensuales del financiamiento programado.

11. Las cuotas mensuales se verán reflejadas en el pago mínimo de la tarjeta de crédito al llegar la fecha de corte.